

Resolución Gerencial Territorial

N°114-2025-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2025375363

Tarapoto, 12 de mayo de 2025

VISTO:

Informe Legal N° 114-2025-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 09 de mayo de 2025, con expediente N° 021-2025156856, y documentos adjuntos, en un total de sesenta y uno (61) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en el artículo 192° en su numeral 1) establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el precitado Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.



Que, la ley 32069, Ley de Contrataciones del Estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, el Reglamento de la Ley 32069 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 102-2025-GRSM/GTBM-T, de fecha 21 de abril de 2025, **RESUELVE: APROBAR** la Conformación de Miembros del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección: para la Contratación de la LICITACION PUBLICA, de la Adquisición de Bienes: **COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN CUI N° 2663083, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata.**

Que, mediante **Informe N° 343-2025-GRSM-GTBM-T-OADM/UL** de fecha 07 de mayo del 2025, el cual indica la convocatoria del Procedimiento de Selección Licitación Pública-LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1 de fecha 28 de abril de 2024, para la **Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N.° 2663083**, en lo sucesivo el procedimiento de selección. Cabe mencionar que el procedimiento de selección fue convocado durante la vigencia de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.



Que, mediante fecha 28 de abril de 2024, se convoca el Procedimiento de Selección Licitación Pública-LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2663083, en lo sucesivo el procedimiento de selección.

Que, mediante Cabe mencionar que el procedimiento de selección fue convocado durante la vigencia de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Que, mediante fecha 06 de mayo del 2025 la Oficina de Logística en el marco de sus funciones a realizado la Verificación concurrente; de lo cual, emite una alerta a cerca del cronograma del Procedimiento de Selección Licitación Pública-LP-SM2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N.º 2663083; y se recomienda adoptar las medidas correctivas correspondientes.

Que, mediante a lo referente a la inconsistencia encontrada en el cronograma, conforme se aprecia en la imagen que se muestra, la etapa de registro de participantes solo tiene una duración de 7 días calendarios.

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	28/04/2025	28/04/2025
Registro de participantes (Electrónica)	29/04/2025 00:01:00	05/05/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	29/04/2025 00:01:00	12/05/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	14/05/2025	14/05/2025
Integración de las Bases	14/05/2025	14/05/2025
SE PUBLICARA EN LA PAGINA DEL OECE (SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO)		
Presentación de propuestas (Electrónica)	30/05/2025 00:01:00	30/05/2025 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas	02/06/2025	02/06/2025
SE REALIZARA EN EL AUDITORIO DE LA GTBM-T (SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO)		
Otorgamiento de la Buena Pro	02/06/2025 08:30:00	02/06/2025
SE PUBLICARA EN LA PAGINA DEL OECE (SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO)		



Que, mediante **Acción de Verificación de Oficio:** Representa las acciones de supervisión efectuadas por Entidades, Organismos Públicos, órganos de control y/o defensa, medios periodísticos, entre otros, y que son materia de su competencia.

Que, mediante la Ley General de Contrataciones Públicas, específicamente en el artículo 65° Numeral 2 del Reglamento de la Ley en mención a la letra dice: "El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según corresponda...", y en mérito a la alerta presentada por el la Oficina de Logística, realizamos la verificación previa, corroborando el punto puesto en alerta.

Que, Según lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, el registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria, debiendo ser desde **29 de abril del 2025 00:01:00**, hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, hasta **29 de mayo del 2025 23:59:00**.

Cronograma

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	28/04/2025	28/04/2025
Registro de participantes (Electrónica)	29/04/2025 00:01:00	05/05/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	29/04/2025 00:01:00	12/05/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	14/05/2025	14/05/2025
Integración de las Bases	14/05/2025	14/05/2025
SE PUBLICARA EN LA PAGINA DEL OECE (SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO)		
Presentación de propuestas (Electrónica)	30/05/2025 00:01:00	30/05/2025 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas	02/06/2025	02/06/2025
SE REALIZARA EN EL AUDITORIO DE LA GTBM-T (SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO)		
Otorgamiento de la Buena Pro	02/06/2025 08:30:00	02/06/2025
SE PUBLICARA EN LA PAGINA DEL OECE (SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO)		

Que, mediante **Informe N° 343-2025-GRSM-GTBM-T-OADM/UL** de fecha 07 de mayo del 2025, la oficina de Logística de la GTBM-T, Comunica, a la oficina de Administración, la **Necesidad de implementar acciones correctivas**, donde recomienda Declarar la nulidad del procedimiento de selección Licitación Pública-LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2663083".



Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 110-2025 GRSM/GTBM-T/OAD**, con fecha 07 de mayo del 2025, el suscrito administrados de la **GTBM-T.**, **SOLICITA Mediante Acto Resolutivo a la Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto la NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES CORRECTIVAS DE OFICIO Y DECLARAR LA NULIDAD DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, en atención a IMPRECISIONES ENCONTRADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Licitación Pública LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N.° 2663083, por la suma de S/. 1, 773,675.41 (Son: Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 41/100 soles).

Que, mediante **Informe Legal N° 114-2025-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 09 de mayo de 2025, con expediente N° 021-2025156856, la Oficina de Asesoría Legal concluye declarando la **Necesidad de implementar acciones correctivas**, donde recomienda Declarar la nulidad del procedimiento de selección Licitación Pública-LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N.° 2663083" CUI N.° 2663083, por la suma de S/. 1, 773,675.41 (Son: Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 41/100 soles) y retrotraerlo a la etapa de Convocatoria, a efectos que el Comité de Selección publique conforme a lo establecido en Ley de Contrataciones.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2025-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2025, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, con la NECESIDAD DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE OFICIO Y DECLARAR LA NULIDAD DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en atención a IMPRECISIONES ENCONTRADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Licitación Pública - LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR: "**CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA)**



COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2663083, por la suma de S/. 1,773,675.41 (Son: Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 41/100 soles), y retrotraerlo a la etapa de Convocatoria, a efectos que el Comité de Selección publique conforme a lo establecido en Ley de Contrataciones.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a las partes sobre el pronunciamiento de la presente Resolución declarando la **NULIDAD** del procedimiento de selección Licitación Pública-LP-SM-2-2025-GRSM/GTBM-T/CS-1, para la Adquisición de Bienes: COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DE LA IOARR.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

